

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 10.637/2011

Por medio del presente Anuncio se da publicidad a la formalización del contrato administrativo para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Posadas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- CPV: 8532000-8.
- Número de expediente: SS-01/11.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/posadas>

#### 2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11/08/2011.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

#### 4.- Valor estimado del contrato:

801.361,44 euros (IVA no incluido).

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

- 12 euros/hora (IVA incluido), todo ello una vez deducida –en su caso– la aportación del usuario.

#### 6.- Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 13/10/2011.
- Fecha de formalización del contrato: 02/11/2011.
- Contratista: Egisse, S.L.
- Importe o canon de adjudicación: 11,20 euros/hora (IVA incluido), todo ello una vez deducida – en su caso – la aportación del usuario.
  - Ventajas de la oferta adjudicataria:
    - Disponer de sede permanente en la localidad durante el tiempo de duración del contrato.
    - Horario de 7 a 22 horas de lunes a viernes; sábados, domingos y festivos de 7 a 14 h. Excepcionalmente podrá prescribirse el servicio en horario nocturno, sábados tarde, domingo y festivos, por causas graves justificadas, en un porcentaje de horas inferior al 3% del total del contrato.
    - Garantizar que los Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en el ejercicio de su labor profesional, vayan debidamente identificados, uniformados, dotados del material desechable necesario y equipados de los medios de protección conforme a la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales.
    - Limpieza a fondo mensual, sujeta al criterio del trabajador/a social de la localidad.
    - Dedicar y adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.
    - Utilizar sistemas informáticos y nuevas tecnologías de la información así como el conocimiento de uso de las mismas en la prestación del servicio.
    - Poner a disposición del servicio un vehículo adecuado a las características del mismo.

- Disponer en la plantilla de un/a educador/a social.
- Bolsa de horas gratuitas en horario laboral, utilizable para situaciones de diversa índole, con un total de 180 horas/año.
- Contar con un coordinador/a exclusivo para el servicio de ayuda a domicilio en la localidad de Posadas. Este coordinador/a será localizable telefónicamente las 24 horas y en horario de oficina en una oficina dentro del mismo municipio (de conformidad con la primera de las mejoras reseñadas).

El/la coordinador/a que es responsable y supervisor/a de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, es persona de contacto para el Ayuntamiento de Posadas, los Servicios Sociales Comunitarios y los empleados que realicen las actividades pertinentes de la ayuda a domicilio.

- En cuanto a la mejora en servicios complementarios, la adjudicataria deberá ofrecer un servicio muy personalizado y adaptado a las carencias y necesidades de cada usuario teniendo en cuenta su situación personal, familiar, social y económica con la finalidad de ofrecer al usuario una amplia gama de prestaciones gratuitas:

#### \* Prestaciones individuales:

- . Peluquería: Convenios con peluquerías locales para ofrecer un servicio de peluquería a domicilio a bajo coste.
- . Costura: Pequeños arreglos por personal propio de ayuda a domicilio.
- . Domicilio: Mudanzas de temporada.
- . Alimentación: Dieta equilibrada, revisión de menús por Nutricionista incluido en plantilla.
- . Acompañamiento excepcional en situación de emergencia.
- . Menú especial de Navidad para los usuarios que pasen las Navidades sin acompañamiento familiar.

#### \* Prestaciones colectivas:

- . Actividades socio-culturales.
- . Talleres de habilidades sociales y convivencia.
- . Actividades de Ocio y tiempo libre.

Las actividades de Ocio y Tiempo Libre irán destinadas, por un lado, a aumentar la autoestima y el grado de satisfacción de los usuarios, y por otro, a mejorar la integración social potenciando las relaciones sociales en el sector de la tercera edad, grupo muy vulnerable al aislamiento social. Estas actividades serán realizadas con la cooperación de asociaciones locales y con un taller de yoga.

- El personal contratado por E.G.I.S.S.E., S.L., será procedente de la localidad de Posadas, como paso al fomento del empleo en Posadas, para lo que se ofrecerán los puestos de nueva creación al Servicio Andaluz de Empleo Local.

- Dado que, dentro del mismo Grupo E.G.I.S.S.E., S.L., se opera con E.G.I.S.S.E. Servicios de Asistencia como Centro Especial de Empleo, que integra a personas con discapacidad al mercado laboral, con puestos de trabajo estables y adaptados a sus posibilidades y limitaciones, el adjudicatario se compromete a cubrir el mayor número de puestos de trabajo posibles con este tipo de personas, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos de titulación y experiencia demanda.

- El Servicio de Ayuda a Domicilio incluirá, a criterio de frecuencia, el acompañamiento al usuario a realizar trámites burocráticos y otros.

- La asistencia en los casos de urgencia que se produzcan serán atendidas en un plazo de 24 horas.

- E.G.I.S.S.E., S.L., deberá realizar sesiones de coordinación con los distintos representantes de los distintos agentes públicos, a fin de optimizar los recursos y prestaciones disponibles. Las sesiones se llevarán a cabo con una frecuencia mensual a fin de lle-

var a cabo un seguimiento óptimo de cada asistido y familia.

- El Servicio de Ayuda a Domicilio incluirá la correspondencia mensual con informes sobre la situación actual de los usuarios vía medios informatizados a la concejalía y los/las trabajadores/as sociales del Ayuntamiento de Posadas. El seguimiento de los usuarios será debatido en las reuniones de coordinación bimensual, incluyendo enfermero/a de enlace del centro de salud y trabajador/a social del Ayuntamiento.

- E.G.I.S.S.E., S.L., realizará un "Plan de Formación Anual" para todos los empleados que garantice la mejora continua de la calidad del servicio así como el cumplimiento de nuevas Órdenes y Leyes del período de adjudicación.

- Aplicación de un sistema de calidad e inspección del personal

contratado.

- Aplicación de un sistema de calidad medio-ambiental realizado mediante el reciclaje de materiales y detallado en el proyecto presentado para la adjudicación.

- En cuanto a la infraestructura, E.G.I.S.S.E., S.L, aportará para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, un vehículo adaptado y demás prestaciones beneficiosas para los usuarios y sus familiares, que facilitarán en mayor grado los trámites, la coordinación entre ayuntamiento, la entidad y el usuario, tal como la realización del servicio de ayuda a domicilio.

En Posadas (Córdoba), a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde,  
Antonio Jesús Ortega Borja.